



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

## **CONSIDERANDO**

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020036815 del 25 de julio de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 2.000.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020037030 de 25 de julio de 2022.



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, con el fin de disponer recursos en la Secretaría para el cumplimiento de los acuerdos municipales de atención a la Red Vial Municipal.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Funcio nal	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1011	111B	2-3	C24021	170016	1.000.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
4-1011	111B	2-3	C24021	170016	1.000.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 2.000.000.000	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Funcio nal	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1011	111B	2-3	C24022	170069	1.000.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vialterciaria en el departamento de Antioquia

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

4-1011	111B	2-3	C24022	170069	1.000.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vialterciaria en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 2.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAYIRIA COMREA Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERNO USME FERNÁNDEZ

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario	Thru B	2 7/07/10
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	(ble +	1767 18n
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	4 A	2010212
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	merte	24-7-6
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico	Line	79-7-7